Agencia Nacional de Minería

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:
ALCENIDES MARTINEZ ARTEAGA
NORMA LILIANA LISCANO ROMERO
DIEGO FABIÁN LEÓN BELTRÁN

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Octubre de 2026

ANM-OCI-047-2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 3

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3. ALCANCE.....3

4. METODOLOGÍA.....4

5. RESULTADOS.....4

5.1. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 - Vigencias 2018-2019.....5

5.2. Auditoria Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – Vigencias 2018-2023 6

5.3. Denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796 6

5.4. Auditoria Financiera Informe CGR-CDME No. 06 CAT_264 mayo de 2026 ……9

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 18

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República - CGR con corte a 30 de septiembre de 2026, con el fin de identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por los procesos/dependencias responsables de la ANM y validar si, la gestión se está desarrollando dentro de los plazos establecidos a fin de formular recomendaciones que contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Validar la trazabilidad y calidad de los soportes documentales cargados como evidencia de cumplimiento de las acciones formuladas, asegurando que correspondan técnica y legalmente a las actividades descritas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

- Evaluar la oportunidad en la ejecución de las acciones y la eficacia de las acciones de mejora cerradas por cada grupo de trabajo.

- Consolidar el estado de avance real del Plan de Mejoramiento presentado por la ANM ante la CGR, correspondiente a vigencias pasadas.

3. ALCANCE

Se llevó a cabo un seguimiento detallado de las acciones implementadas por los responsables de procesos/dependencias al corte de 30 de septiembre de 2026, en relación con los hallazgos vigentes, derivados de cuatro (4) informes emitidos por la CGR que se detallan a continuación:

1. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 - Objetivo General: evaluar el cumplimento de la función de fiscalización de la minería en el país Vigencias 2018-2019.

2. Auditoria Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – Objetivo General: evaluar el Cumplimiento dentro de la función de fiscalización, financiada con recursos del Sistema General de Regalías, al Proceso de seguimiento y control de la producción, liquidación y pago de las regalías y contraprestaciones económicas derivadas de la explotación de Oro en los departamentos de Antioquia y Caldas en los títulos mineros seleccionados en la muestra, entre los años 2018 y 2022, y a la adecuada utilización de los recursos del SGR por parte de la ANM y la Secretaría de Minas Gobernación de Antioquia, para cumplir con la función de fiscalización de la producción de minerales – Vigencias 2018-2023.
3. Hallazgos denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796 - En desarrollo a la atención de quejas y denuncias ciudadanas.

4. Auditoria Financiera informe CGR-CDME No. 06 CAT_264_2026_1 mayo de 2026 – Objetivo General: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y expresar un concepto al respecto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2025 rendida a la CGR.

4. METODOLOGÍA

En la evaluación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR sobre los temas mencionados, se empleó la siguiente metodología:

1. En el marco de la evaluación, se realizó el requerimiento formal de información a las dependencias responsables por correo electrónico, con el fin de obtener el detalle de las actividades y soportes que integran el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

2. La validación del avance con corte a 30 de septiembre de 2026 de las actividades que componen el plan de mejoramiento se realizó con base en la información registrada en la matriz de seguimiento y en las evidencias aportadas por las dependencias en el SharePoint de la OCI previamente compartido a los enlaces para manejo con entes externos de control.

3. Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta el Procedimiento ES-P-002 Versión 1 denominado Auditoría Interna de Gestión.

5. RESULTADOS

En el marco del Plan de Mejoramiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM) ante la Contraloría General de la República (CGR), se realizó seguimiento a tres (3) hallazgos de vigencias anteriores y a las actividades derivadas de seis (6) hallazgos de la Auditoría Financiera de 2026. La evaluación consideró los porcentajes reportados, la unidad de medida de cada actividad, los productos previstos y la evidencia disponible al corte del 30 de septiembre de 2026. Para las actividades sin nuevos soportes, se conservó el avance previamente documentado, sin reconocer incrementos no verificables.

La función de la Oficina de Control Interno es verificar el cumplimento al plan de mejoramiento con el fin de identificar las acciones ejecutadas, dejando los respectivos registros y soportes como paso previo a la evaluación por parte del ente de control. Por lo tanto, basados en la información y evidencias proporcionadas por las dependencias, la (OCI) no evidenció que se completaran las

actividades correspondientes para el cierre de ninguno de los hallazgos vigentes, a corte de 30 de septiembre de 2026.

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades por área responsable:

5.1. Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 - vigencias 2018-2019

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	% AVANCE X ACTIVIDAD	% AVANCE X HALLAZGO	OBSERVACIONES OCI
VSCSM	Hallazgo 5. Disposición documentos en expediente digital minero. Se evidencia que la disposición de los documentos en el expediente digital especialmente en las carpetas denominadas Piral Técnico Económico no se encontraron en orden cronológico no presentan nombre asociados al tipo de archivo en desorden y con la disposición de la información que no es la establecida en la TRD.	Implementar la funcionalidad del requerimiento "Categorizar Comunicación" en el SGD, permitiendo la clasificación de los documentos según su clasificación antes de ser archivados en los expedientes mineros.	Realizar mesas de trabajo para ejecutar el paso a producción de este requerimiento.	1	2026/06/30	Para el tercer trimestre de 2026, el área responsable no reporta avance de ejecución.	40%	40%	La OCI observa que no se cargaron soportes nuevos que acrediten la realización de las mesas de trabajo ni el paso a producción del requerimiento. Se conserva como referencia el avance reportado previamente (40%), pero no se valida incremento en el periodo evaluado. Se requiere aportar actas, evidencia de pruebas y constancia de paso a producción; sin estos soportes no procede certificar cumplimiento adicional.

Tabla 1. Seguimiento de la OCI al Hallazgo 5. Disposición documentos en expediente digital minero.

5.2. Auditoría Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – vigencias 2018-2023

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	% AVANCE X ACTIVIDAD	% AVANCE X HALLAZGO	OBSERVACIONES OCI
VSCSM-VAF-OAJ	Hallazgo No. 10. Delegación de la función de fiscalización del ministerio de minas a la gobernación de Antioquia y tercerización de la función de fiscalización a la Universidad de Antioquia a través de los contratos interadministrativos. 4600008844 DE 2018, 4600009817 DE 2019 Y 4600010851 DE 2020 (A, D, F).	Elaborar un documento que establezca el procedimiento para mitigar los riesgos asociados a futuras delegaciones, convenios y demás instrumentos interadministrativos, con el propósito de evitar la reiteración del hallazgo identificado.	Se elaborará, por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en coordinación con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), un documento que establezca los lineamientos para la celebración de futuras delegaciones, convenios y demás instrumentos interadministrativos, de acuerdo con la normativa vigente, jurisprudencia y doctrina referente a la delegación de funciones administrativas. Una vez elaborado, se procede a incorporar en los procedimientos internos de la autoridad minera, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y prevenir la reiteración del hallazgo identificado.	1	2026/06/30	Para el tercer trimestre de 2026, el área responsable no reporta avance de ejecución.	50%	50%	La evidencia descrita corresponde a un memorando de lineamientos, pero no se acredita su incorporación formal en los procedimientos internos de la entidad. Se mantiene el avance previamente reportado del 50%, sin incremento verificable en este corte, y se requiere aportar procedimiento actualizado, aprobación/formalización y evidencia de publicación. La actividad se encuentra fuera del plazo previsto, por lo que se insta a completar de inmediato los productos pendientes.

Tabla 2. Seguimiento de la OCI al Hallazgo No. 10. Delegación de la función de fiscalización del Ministerio de Minas a la Gobernación de Antioquia.

5.3 Denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES U. DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	% AVANCE X ACTIVIDAD	% AVANCE X HALLAZGO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES OCI
Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del título o solicitud	1. Acción Correctiva: Revisar y actualizar en RUCOM el estado de los títulos y solicitudes de la relación enviada por la Contraloría.	1. Depurar los títulos y solicitudes que se encuentran en RUCOM luego de analizar el estado de cada uno.	1	2026/06/30		100%	100%	VCT	La actividad aparece con avance previo del 100%; sin embargo, no se identifican observaciones ni soportes específicos cargados en las columnas de seguimiento de este corte. La OCI recomienda verificar que las evidencias de cruces de bases de datos y despublicación de registros estén disponibles y vinculadas al expediente. El porcentaje se mantiene sujeto a la evidencia histórica y a la trazabilidad documental.
	2. Acción Preventiva: En etapa de construcción el desarrollo en Anna Minería para enlazarse con RUCOM de tal manera que el Equipo de Catastro al hacer algún cambio de estado de los Títulos Mineros o Solicitudes, se pueda ver reflejada la actualización al siguiente día hábil en RUCOM.	1. Cruces de bases de datos de Títulos y Solicitudes Mineras con resolución de terminación ejecutoriada VS Títulos y Solicitudes Vigentes Anna Minería VS RUCOM, de esta manera se pretende identificar expedientes que deben estar despublicados en RUCOM.	1	2026/06/30		100%		VCT	
Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del titulo o solicitud	3. Acción Preventiva: Implementación del módulo de notificaciones en el sistema de información.	1. Incorporar la tarea de envío de comunicaciones en el módulo de notificaciones.	1	2026/06/30	Para el tercer trimestre de 2026, el área responsable no reporta avance de ejecución.	80%	95%	VAF	No se cargaron evidencias nuevas para el periodo evaluado, por lo que no es posible validar avance adicional ni cambios en la operación del módulo de notificaciones. Se mantiene el 80% previamente reportado, sin incremento verificable. Se requiere aportar evidencia funcional del módulo en operación y de la incorporación de la tarea de envío de comunicaciones. Se toma nota del pronunciamiento de la CGR sobre la eficacia

									general de las acciones, sin sustituir la evidencia propia de esta actividad.
	3. Acción Preventiva: Implementación del módulo de notificaciones en el sistema de información.	2. Generar lineamientos de notificaciones.	1	2026/06/30		100%		VCT	La actividad cuenta con pronunciamiento de la Contraloría que valida la eficacia y el cierre de la acción de mejora; no obstante, el mismo pronunciamiento señala que la acción no se retira del SIRECI hasta completar la actividad No. 1 asociada. La OCI recomienda mantener trazabilidad de la dependencia y verificar el cierre integral de la acción compuesta antes de solicitar su retiro.

Tabla 3. Seguimiento de la OCI al Hallazgo 1 de la denuncia 2023-269003-80544-D, radicado 2023ER0063796.

5.4 Auditoría Financiera Informe No. CGR-CDME No 06 CAT_264_2026_1 mayo de 2026

Para el seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2026 se evaluaron las actividades del Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoría Financiera formalizada mediante el Informe CGR-CDME No. 06 CAT_264_2026_1 de mayo de 2026.
La revisión tuvo en cuenta la descripción del avance reportado por cada dependencia, las evidencias aportadas, los productos definidos en la unidad de medida y las fechas de terminación establecidas. Los porcentajes y observaciones de la tabla reflejan el avance verificable a la fecha de corte; las actividades que aún se encuentran dentro del plazo deben continuar su ejecución hasta completar los productos previstos.

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
VSCSM – OAJ	Hallazgo 01 RECLASIFICACIÓN A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO: en la revisión efectuada a la base de cartera, la cual da origen a los saldos contables, evidencia que existen 5 cuentas contables que contienen registros cuya antigüedad y/o morosidad superan los 360 días y no han sido reclasificadas de acuerdo con la política contable y las revelaciones en los Estados Financieros (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar las reclasificaciones que correspondan; generar alertas de posibles reclasificación de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	1. Revisar y analizar el total de los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 que son objeto de reclasificación a “Difícil Recaudo”. (VSCSM - OAJ)	1. Acta de reunión y matriz de revisión y análisis del total de saldos objeto de reclasificación de las cuentas por cobrar a “Difícil Recaudo”. (Cantidad: 1)	31/08/2026	50%	Se evidencia avance parcial con la realización de mesa de trabajo y entrega de matriz/reporte de cartera. No obstante, la evidencia debe permitir verificar el análisis integral de la totalidad de saldos objeto de reclasificación, los criterios aplicados y las conclusiones por cuenta. La OCI recomienda complementar el acta y la matriz con responsables, decisiones y trazabilidad de los casos pendientes. La actividad tenía fecha de terminación 31/08/2026, por lo que debe aclararse su culminación y las acciones pendientes.
VAF	Hallazgo 01 RECLASIFICACIÓN A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO: en la revisión efectuada a la base de cartera, la cual da origen a los saldos contables, evidencia que existen 5 cuentas contables que contienen registros cuya antigüedad y/o morosidad superan los 360 días y no han sido reclasificadas de acuerdo con la política contable y las revelaciones en los Estados Financieros (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar las reclasificaciones que correspondan; generar alertas de posibles reclasificación de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	2. Registrar en los estados financieros la reclasificación de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2025 a “Difícil Recaudo” (VAF – GRF)	2. Comprobante Contable de reclasificación de cuentas por cobrar reclasificadas a “Difícil Recaudo”. (Cantidad: 1)	23/10/2026	0%	A la fecha de corte no se registra descripción de avance ni evidencia en la matriz. En consecuencia, la OCI no cuenta con elementos para validar la contabilización de la reclasificación de cartera a difícil recaudo. Se mantiene avance verificable en 0%; el área responsable debe aportar comprobante contable, conciliación con la matriz aprobada y fecha efectiva del registro. La fecha prevista de terminación fue 23/10/2026.
VAF	Hallazgo 01 RECLASIFICACIÓN A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO: en la revisión efectuada a la base de cartera, la cual da origen a los	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar las reclasificaciones que correspondan; generar alertas de	3. Generar reporte trimestral de cartera para análisis de posible reclasificación a “Difícil Recaudo”. (VAF GRF)	3. Comunicación de reportes de cartera para análisis de	03/11/2026	0%	No se reporta avance ni se adjuntan evidencias que permitan verificar la generación de los reportes

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
	saldos contables, evidencia que existen 5 cuentas contables que contienen registros cuya antigüedad y/o morosidad superan los 360 días y no han sido reclasificadas de acuerdo con la política contable y las revelaciones en los Estados Financieros (A)	posibles reclasificación de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM		objeto de reclasificación de la cartera a "Difícil Recaudo". (Cantidad: 2)			trimestrales para análisis de reclasificación. La OCI mantiene 0% de avance verificable y solicita aportar los reportes correspondientes, constancia de envío, análisis realizado y tratamiento de los casos identificados, conforme al cronograma de la actividad.
VSCSM – OAJ	Hallazgo 01 RECLASIFICACIÓN A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO: en la revisión efectuada a la base de cartera, la cual da origen a los saldos contables, evidencia que existen 5 cuentas contables que contienen registros cuya antigüedad y/o morosidad superan los 360 días y no han sido reclasificadas de acuerdo con la política contable y las revelaciones en los Estados Financieros (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar las reclasificaciones que correspondan; generar alertas de posibles reclasificación de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	4. Reportar trimestralmente al Grupo de Recursos Financieros la cartera analizada que debe ser objeto de reclasificación a "Difícil Recaudo". (VSCSM – OAJ)	4. Reporte y correos electrónicos (Cantidad: 3)	08/01/2027	33%	La unidad de medida contempla tres (3) reportes y correos electrónicos. La evidencia aportada acredita un (1) reporte mediante memorando No. 20261220668113 del 14 de julio de 2026 y su archivo de soporte. En consecuencia, se reconoce un avance del 33% (1 de 3 productos). Los reportes restantes deberán acreditarse conforme a la periodicidad establecida.
VAF – VSCSM – OAJ	Hallazgo 01 RECLASIFICACIÓN A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO: en la revisión efectuada a la base de cartera, la cual da origen a los saldos contables, evidencia que existen 5 cuentas contables que contienen registros cuya antigüedad y/o morosidad superan los 360 días y no han sido reclasificadas de acuerdo con la política contable y las revelaciones en los Estados Financieros (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar las reclasificaciones que correspondan; generar alertas de posibles reclasificación de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	5. Revisar, actualizar y socializar la política contable de cuentas por cobrar (VAF - GRF - VSCSM - OAJ).	5. Manual de Políticas Contables Actualizado y listados de asistencia de la socialización (Cantidad: 1)	30/11/2026	20%	Se informa participación en la socialización de la política contable y se aporta evidencia de correo con comentarios. La evidencia soporta participación, pero no acredita por sí sola que la política haya quedado formalmente actualizada, aprobada y socializada a todos los responsables previstos. La OCI recomienda aportar versión aprobada, control de cambios, acto o constancia de formalización y listados completos de asistencia.
VSCSM – OAJ	Hallazgo 02 DETERIORO DE CARTERA: La CGR en la revisión a la matriz de deterioro contabilizada a 31 de diciembre de 2025 y comparada con la matriz de cartera a 31 de diciembre de 2025, evidencia que existen 1843 registros que han dejado de ser contemplados para deterioro de acuerdo con la política establecida por la Entidad. Estos registros ascienden a $35.988,99 (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar los ajustes que correspondan al deterioro acumulado de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	1. Revisar y analizar el total de los saldos de las cuentas por cobrar superiores a 360 días con corte al 31 de diciembre de 2025 que son objeto de deterioro. (VSCSM - OAJ)	1. Acta y matriz de revisión y análisis del total de saldos de cartera superiores a 360 días objeto de ajustes al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar. (Cantidad: 1)	31/08/2026	100%	La OCI verificó el acta de reunión, el memorando No. 20261220678793 del 21 de septiembre de 2026 y la matriz detallada de cartera. La unidad de medida contempla un (1) producto de revisión y análisis, acreditado con los soportes aportados; por tanto, se reconoce un avance del 100% para esta actividad.
VAF	Hallazgo 02 DETERIORO DE CARTERA: La CGR en la revisión a la	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y	2. Registrar en los estados financieros el ajuste al deterioro acumulado de la	2. Comprobante Contable de	23/10/2026	0%	La unidad de medida corresponde a un (1)

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
	matriz de deterioro contabilizada a 31 de diciembre de 2025 y comparada con la matriz de cartera a 31 de diciembre de 2025, evidencia que existen 1843 registros que han dejado de ser contemplados para deterioro de acuerdo con la política establecida por la Entidad. Estos registros ascienden a $35.988,99 (A)	realizar los ajustes que correspondan al deterioro acumulado de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	cartera superior a 360 días con corte al 31 de diciembre de 2025. (VAF – GRF)	ajustes al deterioro acumulado de cuentas por cobrar. (Cantidad: 1)			comprobante contable de ajustes al deterioro acumulado. Para el corte evaluado no se registra avance ni se relaciona evidencia del comprobante; por tanto, la OCI mantiene 0% verificable hasta que se aporte el producto establecido.
VAF	Hallazgo 02 DETERIORO DE CARTERA: La CGR en la revisión a la matriz de deterioro contabilizada a 31 de diciembre de 2025 y comparada con la matriz de cartera a 31 de diciembre de 2025, evidencia que existen 1843 registros que han dejado de ser contemplados para deterioro de acuerdo con la política establecida por la Entidad. Estos registros ascienden a $35.988,99 (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar los ajustes que correspondan al deterioro acumulado de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	3. Generar reporte trimestral de cartera para análisis de posible indicios y cálculo de deterioro para cartera superior a 360 días. (VAF GRF)	3. Comunicación de reportes de cartera para análisis de indicios y cálculo de deterioro de la cartera - correos electrónicos (Cantidad: 2)	03/11/2026	0%	La unidad de medida contempla dos (2) comunicaciones/reportes. Para el corte evaluado no se registra descripción de avance ni evidencia asociada; por tanto, la OCI mantiene 0% verificable. El porcentaje deberá actualizarse proporcionalmente cuando se acrediten los reportes previstos.
VSCSM – OAJ	Hallazgo 02 DETERIORO DE CARTERA: La CGR en la revisión a la matriz de deterioro contabilizada a 31 de diciembre de 2025 y comparada con la matriz de cartera a 31 de diciembre de 2025, evidencia que existen 1843 registros que han dejado de ser contemplados para deterioro de acuerdo con la política establecida por la Entidad. Estos registros ascienden a $35.988,99 (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar los ajustes que correspondan al deterioro acumulado de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	4. Reportar trimestralmente al Grupo de Recursos Financieros la cartera analizada que presenta indicios y cálculo de deterioro. (VSCSM – OAJ)	4. Reporte y correos electrónicos (Cantidad: 3)	08/01/2027	33%	La unidad de medida contempla tres (3) reportes y correos electrónicos. La evidencia aportada acredita un (1) reporte mediante memorando No. 20261220668113 del 14 de julio de 2026 y el archivo de cartera adjunto. En consecuencia, se reconoce un avance del 33% (1 de 3 productos); los reportes restantes deberán acreditarse conforme al plan.
VAF – GRF – VSCSM – OAJ	Hallazgo 02 DETERIORO DE CARTERA: La CGR en la revisión a la matriz de deterioro contabilizada a 31 de diciembre de 2025 y comparada con la matriz de cartera a 31 de diciembre de 2025, evidencia que existen 1843 registros que han dejado de ser contemplados para deterioro de acuerdo con la política establecida por la Entidad. Estos registros ascienden a $35.988,99 (A)	Adelantar procesos de revisión de saldos de cuentas por cobrar y realizar los ajustes que correspondan al deterioro acumulado de cartera; e incorporar en el Manual de Políticas Contables nuevos controles y actividades definidas para garantizar la adecuada gestión de la cartera de la ANM	5. Revisar, actualizar y socializar la política contable de cuentas por cobrar (VAF - GRF - VSCSM - OAJ).	5. Manual de Políticas Contables Actualizado y listados de asistencia de la socialización (Cantidad: 1)	30/11/2026	50%	La unidad de medida incluye el Manual de Políticas Contables actualizado y los listados de asistencia a la socialización. Los soportes acreditan la participación del área en la socialización y el envío de observaciones a la política; no obstante, no se identifica en la evidencia relacionada el manual actualizado y formalizado. Por ello, se asigna un avance parcial del 50%, correspondiente al componente acreditado.
OAJ	Hallazgo 03 – REGISTRO CONTABLE PROVISIONES DEMANDAS Y LITIGIOS (A). La causa determinada por	Realizar la revisión y actualización de procesos con calificación ALTA en Ekogui denominados pago bajo	1. Solicitar y obtener concepto ANDJE y CGN calificación procesos bajo la modalidad jurídica de pago bajo protesto	1. Concepto ANDJE y CGN calificación	15/12/2026	67%	La unidad de medida comprende tres (3) productos: solicitud/concepto de ANDJE

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
	la CGR radica en la falta de registro contable adecuado de las provisiones reportadas , lo que conlleva que la cuenta contable 270103 Provisiones – demandas y litigios – Administrativas se encuentre subestimada en $1.248.828,61 millones, con su contrapartida en el gasto correspondiente. (A)	protesto, adelantando la depuración de base de datos, verificación de calificaciónes, y pretensión ajustada, conforme a los artículos 10 al 12 de la Resolución 431 de 2023.	2. Revisión del 100% de procesos con calificación ALTA o potencialmente ALTA en Ekogui a 31 de diciembre 2025. 2. Verificar: (i) calificación de riesgo 31 diciembre de 2025; (ii) pretensión ajustada registrada; 3. Elaborar informe de depuración.	procesos denominados bajo la modalidad jurídica de pago bajo protesto. 2. Informe de revisión de procesos. 3. Informe preliminar. (Cantidad: 3)			y CGN, calificación de procesos e informe preliminar. Se verificó la solicitud de concepto radicada y la calificación de los procesos con su informe preliminar. Como el concepto solicitado aún está pendiente de respuesta, se reconocen dos de los tres productos previstos, equivalentes al 67% de avance. La actividad podrá alcanzar el 100% cuando se incorpore el concepto requerido.
OAJ	Hallazgo 03 – REGISTRO CONTABLE PROVISIONES DEMANDAS Y LITIGIOS (A). La causa determinada por la CGR radica en la falta de registro contable adecuado de las provisiones reportadas , lo que conlleva que la cuenta contable 270103 Provisiones – demandas y litigios – Administrativas se encuentre subestimada en $1.248.828,61 millones, con su contrapartida en el gasto correspondiente. (A)	Definir, documentar, socializar e implementar el control de articulación entre del Grupo de Defensa Jurídica y Grupo Recursos Financieros para los casos de los procesos denominados bajo la modalidad jurídica de pago bajo protesto	Establecer lineamientos a través de comunicación en donde se establezca: 1.Reporte mensual de calificación Ekogui en los 5 primeros días hábiles de los casos calificados como procesos denominados bajo la modalidad jurídica de pago bajo protesto; 2. Verificación Ekogui de estos casos. 3. Comunicación variación provisión apoderado para su valoración. (Res. 431/2023).	1. Memorando interno con lienamimiento (s) ; 2. Reporte procesos bajo la modalidad jurídica de pago bajo protesto a 31 de diciembre 2025. 3. Informe del estado de los procesos de acuerdo al movimineto de cambio de instancia cuando aplique. (Cantidad: 3)	15/12/2026	67%	La unidad de medida comprende tres (3) productos: memorando con lineamientos, reporte de procesos bajo la modalidad indicada e informe del estado de los procesos según cambios de instancia. La evidencia descrita acredita la socialización de lineamientos y la verificación del reporte de calificación/cambios de instancia. Al no individualizarse un tercer producto independiente, se reconoce provisionalmente un 67% (dos de tres productos); el área deberá mantener la trazabilidad del producto restante.
OAJ	Hallazgo 03 – REGISTRO CONTABLE PROVISIONES DEMANDAS Y LITIGIOS (A). La causa determinada por la CGR radica en la falta de registro contable adecuado de las provisiones reportadas , lo que conlleva que la cuenta contable 270103 Provisiones – demandas y litigios – Administrativas se encuentre subestimada en $1.248.828,61 millones, con su contrapartida en el gasto correspondiente. (A)	Realizar capacitación a apoderados del Grupo de Defensa Jurídica sobre metodología de calificación conforme al artículo 12 de la Resolución 431 de 2023	Realizar jornada de capacitación con los apoderados del Grupo de Defensa Jurídica sobre el tema relacionado con la metodología de 5 pasos (arts. 8-12 Res. 431/2023) de calificación, valoración y provisión contable de los procesos con calificación ALTA o potencialmente ALTA en Ekogui para la modalidad de bajo protesto.	Listado de asistencia y material apoyo (Cantidad: 2)	15/12/2026	100%	La unidad de medida contempla dos (2) productos: listado de asistencia y material de apoyo. La evidencia reportada da cuenta de dos sesiones realizadas, el 9 de julio y el 29 de septiembre de 2026, con soportes de convocatoria y realización. La OCI reconoce el 100% de la actividad, conforme a la cantidad prevista.
VAF-OAJ	Hallazgo 03 – REGISTRO CONTABLE PROVISIONES DEMANDAS Y LITIGIOS (A). La causa determinada por la CGR radica en la falta de registro contable adecuado de las provisiones reportadas , lo que conlleva que la cuenta contable 270103 Provisiones – demandas y litigios – Administrativas se	Informar y solicitar a la Vicepresidenta Administrativa y Financiera- Grupo de Recursos Financieros para que ajuste al registro contable de las provisiones pendientes de la vigencia 2025.	Informar al Grupo de Recursos Financieros todas las provisiones pendientes de los procesos para la modalidad de bajo protesto	Memorando con informe para provisión contable. (Cantidad: 1)	15/12/2026	20%	La unidad de medida corresponde a un (1) memorando con informe para provisión contable. El radicado de solicitud de concepto acredita una gestión preliminar, pero el informe de provisión depende de la

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
	encuentre subestimada en $1.248.828,61 millones, con su contrapartida en el gasto correspondiente. (A)						respuesta de ANDJE y CGN y de la mesa de trabajo posterior. Se mantiene el 20% reportado como avance parcial; no corresponde asignar 100% hasta contar con el producto final.
VAF-OAJ	Hallazgo 03 – REGISTRO CONTABLE PROVISIONES DEMANDAS Y LITIGIOS (A). La causa determinada por la CGR radica en la falta de registro contable adecuado de las provisiones reportadas , lo que conlleva que la cuenta contable 270103 Provisiones – demandas y litigios – Administrativas se encuentre subestimada en $1.248.828,61 millones, con su contrapartida en el gasto correspondiente. (A)	5. Citar y concertar Mesa de trabajo para determinar el registro de provisiones y contingentes corresponda con la información registrada Ekogui-	Acta de conciliación provisión contable procesos registrados Ekogui-	Acta concilación. (Cantidad: 1)	15/12/2026	20%	La unidad de medida corresponde a un (1) acta de conciliación. El soporte actual acredita la solicitud de concepto, pero no corresponde al acta de conciliación final, cuya elaboración depende de la respuesta de ANDJE y CGN y de la articulación posterior. Se mantiene un avance parcial del 20%.
OAJ	Hallazgo 04 – METODOLOGÍA CÁLCULO OBLIGACIONES CONTINGENTES (A). La CGR identificó procesos con sentencia de 1ª o 2ª instancia desfavorable sin calificación ALTO en Ekogui, contraviniendo el art. 13 Res. 431/2023. Procesos incluidos: EKOGUI 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631. Subestimación de la cta. 270103 en $20.344.662.701. (A)	Realizar capacitación a los apoderados sobre el art. 13 de la Resolución 431 de 2023, calificación automática ALTO, excepciones del art. 7° y actualización semestral en Ekogui.	Realizar jornada (s) de capacitación relacionada con 1- La regla de calificación automática ALTO para sentencia en contra. 2- las Excepciones de que trata el artículo. 7° de la Resolución 431 de 2023. 3- Análisis para Los casos de pretensión indeterminada y tipos de fallos por obligaciones dinerarias o de hacer. 4. actualización semestral de calificación,	listado de asistencia y material apoyo (Cantidad: 2)	15/12/2026	100%	La unidad de medida contempla dos (2) productos relacionados con asistencia y material de apoyo. Se reportan dos sesiones realizadas y sus soportes, por lo que la cantidad prevista se encuentra acreditada. La OCI asigna 100% de avance a esta actividad.
OAJ	Hallazgo 04 – METODOLOGÍA CÁLCULO OBLIGACIONES CONTINGENTES (A). La CGR identificó procesos con sentencia de 1ª o 2ª instancia desfavorable sin calificación ALTO en Ekogui, contraviniendo el art. 13 Res. 431/2023. Procesos incluidos: EKOGUI 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631. Subestimación de la cta. 270103 en $20.344.662.701. (A)	Implementar alertas para la detección de nuevas sentencias desfavorables, asegurando la actualización oportuna de la calificación de riesgo a ALTO en eKOGU.	Realizar y documentar el seguimiento mensual a los fallos desfavorables registrados en Ekogui, estableciendo responsables, canales de alerta y plazos para la actualización de la calificación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.	Memorando interno con reporte procesos calificación ALTA. (Cantidad: 2)	31/12/2026	0%	Las evidencias acreditan actividades de socialización, capacitación y verificación en eKogui, pero no se identifican los dos memorandos internos previstos en la unidad de medida. Se asigna 0% al producto comprometido; el avance podrá reconocerse cuando se aporten los memorandos con el seguimiento mensual y los procesos con calificación ALTA.
OAJ	Hallazgo 04 – METODOLOGÍA CÁLCULO OBLIGACIONES CONTINGENTES (A). La CGR identificó procesos con sentencia de 1ª o 2ª instancia desfavorable sin calificación ALTO en Ekogui, contraviniendo el art. 13 Res. 431/2023. Procesos incluidos: EKOGUI 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631. Subestimación de la cta. 270103 en $20.344.662.701. (A)	Verificar de forma integral la calificación de riesgo en Ekogui para todos los procesos con sentencia de primera o segunda instancia desfavorable a la ANM.	Revisar todos los procesos con fallo desfavorable 1ª o 2ª instancia en la base Ekogui, para corregir calificación a ALTO conforme a la Res. 431/2023, registrando el valor total de condena o mejor estimación, dando prioridad a los casos con ID-Ekogui No. 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631.	Informe Reporte Ekogui actualizado con calificaciónes. (Cantidad: 2)	15/12/2026	50%	La evidencia acredita la revisión y actualización de un reporte de calificación de procesos en eKogui, incluidos los casos priorizados. Dado que la unidad de medida contempla dos (2) informes o reportes, se reconoce un avance del 50% con base en un producto acreditado. El

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
							100% requiere soportar el segundo reporte previsto.
VAF-OAJ	Hallazgo 04 – METODOLOGÍA CÁLCULO OBLIGACIONES CONTINGENTES (A). La CGR identificó procesos con sentencia de 1ª o 2ª instancia desfavorable sin calificación ALTO en Ekogui, contraviniendo el art. 13 Res. 431/2023. Procesos incluidos: EKOGUI 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631. Subestimación de la cta. 270103 en $20.344.662.701. (A)	Elaborar e informar el registro contable de las provisiones correspondientes a los procesos del Hallazgo a la Vicepresidenta Administrativa y Financiera- Grupo de Recursos Financieros	Actualizar el registro de las provisiones de los procesos e KOGUI ID 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631 y/o demás procesos que resulten de la revisión.	Informe de calificación. (Cantidad: 1)	15/12/2026	50%	Se aporta un cuadro de reporte de provisión contable generado por eKogui y actualizado para los cinco procesos priorizados. Sin embargo, no se acredita de manera suficiente el registro contable efectivo de las provisiones ni su comunicación al Grupo de Recursos Financieros. Se reconoce un avance parcial del 50%, sujeto a la presentación de dichos soportes.
VAF-OAJ	Hallazgo 04 – METODOLOGÍA CÁLCULO OBLIGACIONES CONTINGENTES (A). La CGR identificó procesos con sentencia de 1ª o 2ª instancia desfavorable sin calificación ALTO en Ekogui, contraviniendo el art. 13 Res. 431/2023. Procesos incluidos: EKOGUI 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631. Subestimación de la cta. 270103 en $20.344.662.701. (A)	5. Citar y concertar Mesa de trabajo para determinar el registro de provisiones y contingentes corresponda con la información registrada para los Procesos con ID-Ekogui No. 780879, 1283291, 335848, 950242, 1116631.	Acta de conciliación provisión contable procesos registrados Ekogui-	Acta de conciliación (Cantidad: 1)	15/12/2026	20%	La unidad de medida corresponde a un (1) acta de conciliación. La evidencia actual corresponde a la solicitud de concepto, gestión previa necesaria para la articulación, pero no acredita la elaboración del acta. Se mantiene 20% de avance parcial, sujeto a la respuesta de ANDJE/CGN y a la realización de la conciliación.
VAF	Hallazgo 05 CONTRATISTA CON INHABILIDAD POR FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL: se evidenció la suscripción y ejecución de un CPS que registraba Fallo con Responsabilidad Fiscal ejecutoriado e incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. La situación no fue informada por el contratista ni detectada oportunamente para adoptar las medidas procedentes frente a la inhabilidad (A)	Actualizar formato estudios previos, e incluir en la minuta CPS las cláusulas: obligación del contratista de informar la configuración de cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente que pueda afectar su capacidad para continuar con la ejecución del contrato; y clausula para supervisor, de verificación semestral de posibles inhabilidades, incompatibilidades o antecedentes.	Revisar, actualizar y socializar el formato estudios previos prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código CA-F-007; y el formato de minuta para contratos de prestación de servicios.	Formatos actualizados, listados de asistencia (Cantidad: 2)	30/09/2026	0%	La unidad de medida comprende dos (2) productos: formatos actualizados y listados de asistencia. Para el corte evaluado no se relacionan evidencias ni una descripción de avance que permita verificar dichos productos. En consecuencia, la OCI asigna 0% verificable; el porcentaje podrá modificarse una vez se aporten los soportes correspondientes.
OAJ	Hallazgo 06 GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO (A): En la revisión de la información remitida por la entidad, en la que se relacionan las actuaciones administrativas para el cobro de cartera se identificaron 32 casos en los que el tiempo transcurrido entre la fecha del auto que avoca conocimiento y la primera actuación posterior visible superó los dos (2) meses establecidos por los criterios (A)	Modificar el manual interno de cartera, respecto al término entre avocar conocimiento y librar mandamiento de pago.	Aprobar la modificación del Manual Interno de Cartera	Manual Interno de cartera modificado aprobado y formalizado en el sistema integrado de gestión de la Entidad (Cantidad: 1)	31/12/2026	65%	La unidad de medida corresponde a un (1) Manual Interno de Cartera modificado, aprobado y formalizado. La evidencia acredita una primera versión y mesas de trabajo para su ajuste, pero el manual aún no se encuentra aprobado y formalizado. Se reconoce 65% como avance parcial reportado y soportado;

ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD / PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI
							el cumplimiento total requiere aprobación y formalización.
OAJ	Hallazgo 06 GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO (A): En la revisión de la información remitida por la entidad, en la que se relacionan las actuaciones administrativas para el cobro de cartera se identificaron 32 casos en los que el tiempo transcurrido entre la fecha del auto que avoca conocimiento y la primera actuación posterior visible superó los dos (2) meses establecidos por los criterios (A)	Socializar la modificación aprobada del Manual Interno de Cartera para su conocimiento	Socializar el Manual Interno de Cartera modificado	Manual Interno de cartera modificado aprobado y formalizado en el sistema integrado de gestión de la Entidad/listados de asistencia (Cantidad: 1)	31/12/2026	0%	La unidad de medida corresponde a un (1) Manual Interno de Cartera aprobado y formalizado. Esta actividad depende de la aprobación y formalización de la actividad anterior; como aún no se ha obtenido dicha aprobación, se mantiene 0%.
OAJ	Hallazgo 06 GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO (A): En la revisión de la información remitida por la entidad, en la que se relacionan las actuaciones administrativas para el cobro de cartera se identificaron 32 casos en los que el tiempo transcurrido entre la fecha del auto que avoca conocimiento y la primera actuación posterior visible superó los dos (2) meses establecidos por los criterios (A)	Fortalecer el control de términos de la gestión del Grupo de Cobro Coactivo de la ANM.	Establecer la automatización de la matriz de control en Excel gestionada por el Grupo de Cobro Coactivo, implementar alertas de advertencia y disponer, como medida transitoria durante su implementación, el envío de comunicaciones bimestrales por parte de la coordinación a los abogados, como mecanismo de alerta de los procesos persuasivos, con el propósito de garantizar que expidan el mandamiento de pago dentro de los dos meses siguientes a la actuación de avocar conocimiento.	Matriz de control de Excel automatizada. Alertas bimensuales manuales a través de correo electrónico (Cantidad: 1)	31/12/2026	40%	Se evidencian avances en la gestión del requerimiento para implementar alertas de control en Web SAFI, incluida la mesa de trabajo, la radicación del requerimiento y las pruebas reportadas. Se tendrá en cuenta el cambio de actividad propuesto, sujeto a su formalización y aprobación; el 40% se mantiene como avance parcial. El cumplimiento integral requiere evidenciar la puesta en operación de las alertas y la implementación del mecanismo transitorio de comunicaciones bimestrales, según el alcance aprobado.

Tabla 4. Seguimiento de la OCI a las actividades de la Auditoría Financiera, Informe CGR-CDME No. 06 CAT_264_2026_1, con corte al 30 de septiembre de 2026.

A partir de la verificación documental y del contraste de las matrices de seguimiento con las evidencias aportadas por las dependencias, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

- En relación con el Hallazgo 5 de la Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37, el avance se mantiene en 40%. Durante el periodo evaluado no se cargaron nuevos soportes que acrediten las mesas de trabajo ni el paso a producción de la funcionalidad "Categorizar Comunicación". Dado que el plazo de terminación venció el 30 de junio de 2026, se requiere priorizar la ejecución y aportar actas, pruebas y constancia de puesta en producción.

- Respecto del Hallazgo 10 de la Auditoría Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061, el avance se mantiene en 50%, sin incremento verificable en este corte. Aunque se cuenta con un memorando de lineamientos, no se acredita su incorporación formal en los procedimientos internos ni su aprobación y publicación. La actividad venció el 30 de junio de 2026 y permanece pendiente de cumplimiento integral.

- En cuanto al Hallazgo 1 de la denuncia 2023-269003-80544-D, radicado 2023ER0063796, se mantienen los avances históricos documentados: 100% en las actividades de depuración de RUCOM y cruces de bases, 80% en la implementación del módulo de notificaciones y 100% en la generación de lineamientos. No se identificaron nuevos soportes para el periodo evaluado. Aunque se reconoce la eficacia de las acciones implementadas, el cierre integral continúa condicionado a completar la actividad pendiente relacionada con el módulo de notificaciones y mantener la trazabilidad documental.

- Para la Auditoría Financiera Informe CGR-CDME No. 06 CAT_264_2026_1, se evidencian avances diferenciados en los seis hallazgos evaluados, con porcentajes consolidados estimados del 21 % para el Hallazgo 01, 37 % para el Hallazgo 02, 55 % para el Hallazgo 03, 44 % para el Hallazgo 04, 0 % para el Hallazgo 05 y 35 % para el Hallazgo 06. Se reconocen avances parciales y productos completos en las actividades que cuentan con soportes verificables; sin embargo, persisten actividades sin avance o con cumplimiento parcial, relacionadas con la reclasificación y el deterioro de cartera, los registros contables de provisiones y obligaciones contingentes, la aplicación de controles frente a inhabilidades por responsabilidad fiscal y la gestión de cobro persuasivo. En consecuencia, se requiere completar los productos pendientes y aportar las evidencias correspondientes dentro de los plazos establecidos, sin considerar las gestiones preparatorias como cumplimiento integral de las acciones de mejoramiento.

6. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Recomendaciones con enfoque preventivo: con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades pactadas con la Contraloría General de la República, la OCI recomienda a los líderes de proceso, responsables y dependencias involucradas:

1. Priorizar la culminación de las actividades vencidas de los planes de vigencias anteriores, en especial la puesta en producción de la funcionalidad "Categorizar Comunicación" y la incorporación formal de los lineamientos sobre delegaciones, convenios e instrumentos interadministrativos en los procedimientos internos. Aportar los soportes que permitan verificar su cumplimiento.

2. Ejecutar las actividades de la Auditoría Financiera dentro de las fechas establecidas y verificar, antes de reportar su cumplimiento, que los productos aportados correspondan a la unidad de medida prevista. Para las actividades de provisiones contables, aportar evidencia del registro efectivo y de su comunicación al Grupo de Recursos Financieros; para las de eKogui, acreditar cada reporte o memorando comprometido.

3. Formalizar y documentar los cambios de alcance propuestos, incluido el desarrollo de alertas en Web SAFI para el control de términos de cobro persuasivo, y conservar la trazabilidad de su aprobación, pruebas, puesta en operación y de las alertas transitorias que correspondan. Mantener actualizadas las matrices y el repositorio de evidencias de la OCI.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de noviembre del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Responsabilidad** (cargo)	**Firma**
Alcenides Martínez	Contratista OCI Elabora el Informe	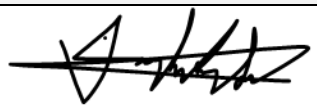
Diego Fabián León Beltrán	Gestor OCI Elabora el Informe	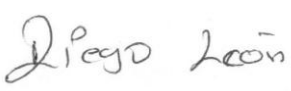
Norma Liliana Liscano Romero	Contratista OCI Elabora el Informe	
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno	BEJARANO GAITAN WILMA ROCIO Firmado digitalmente por BEJARANO GAITAN WILMA ROCIO Fecha: 2026.11.19 15:25:02 -05'00'